

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

1^{ra.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 142

28 de febrero de 2017

Presentada por el señor *Rivera Schatz*

RESOLUCIÓN

Para conmemorar el centenario de la Ley Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917 que extendió la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños y estableció un sistema bicameral creando el Senado de Puerto Rico.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 2 de marzo de 1917, a menos de una veintena de años de haber sido adquirida la Isla como resultado del Tratado de París que dió fin a la Guerra Hispanoamericana y dentro de un ambiente definido por la intensificación de la Primera Guerra Mundial que consumía el Viejo Mundo y atentaba contra la seguridad marítima del Nuevo Mundo, el presidente Thomas Woodrow Wilson firmó la Ley Jones-Shafroth. Dicha ley, también conocida como la Ley Jones, fue el mecanismo mediante el cual el Congreso de los Estados Unidos, al amparo de sus poderes plenipotenciarios otorgados por el Artículo IV, sección 3, cláusula 2 de la Constitución de los Estados Unidos de América, promulgaba nuevas “reglas y reglamentos” a regir en su territorio de Puerto Rico.

Entre los cambios más importantes contenidos en la Ley Jones al régimen legal existente bajo la Ley Foraker de 1900, está la concesión inmediata de la ciudadanía americana a los residentes del territorio de Puerto Rico, y la creación del Senado de Puerto Rico que, junto a una red denominada Cámara de Representantes, se constituiría en una asamblea legislativa bicameral.

Con la concesión de la ciudadanía americana cuyo centenario conmemoramos el 2 de marzo de 2017, los puertorriqueños adquirieron unos derechos que no disfrutábamos con anterioridad, tal como el derecho a viajar libremente entre el territorio de Puerto Rico y los estados de la unión. Aquellos ciudadanos que optaran por vivir en un estado adquirirían derechos políticos plenos, tal como el de participar en la elección del Presidente y de estar plenamente representados en el Senado y la Cámara de Representantes del Congreso.

Paulatinamente, el Tribunal Supremo de los Estados Unidos ha reconocido y extendido derechos, prerrogativas y obligaciones que no fueron otorgados cuando los puertorriqueños eran súbditos de la monarquía española o nacionales de los Estados Unidos, condición que contemplaban los nacidos en la Isla durante los primeros años de soberanía del Congreso sobre Puerto Rico. Aunque en la actualidad se le reconocen a los puertorriqueños múltiples derechos otorgados a partir de la aprobación de la Ley Jones, cien años después, los puertorriqueños que residen en el territorio de Puerto Rico no disfrutaban del derecho a participar en la elección del Presidente y Vice Presidente de su País. De igual forma, están impedidos a elegir representación con voto al Senado y la Cámara de Representantes de los Estados Unidos.

A pesar de lo anterior, la presencia de puertorriqueños en la milicia estadounidense ha sido constante desde los inicios de la Nación. Según los resultados de la investigación realizada por el historiador militar Antonio Santiago, el teniente Augusto Rodríguez participó en la Guerra Civil por el lado unionista y se estima que puertorriqueños lucharon junto al general Bernardo de Gálvez en contra de las fuerzas británicas en la Revolución Americana. Sin embargo, no fue hasta la concesión de la ciudadanía americana que militares puertorriqueños se incorporaron masivamente a las fuerzas armadas de los Estados Unidos. Desde entonces, cientos de miles de puertorriqueños han servido con valentía y miles han resultado heridos o muertos en diversos conflictos bélicos. Ese insigne servicio militar ha dado paso al reclamo de mayores derechos y privilegios por parte de Puerto Rico.

A 100 años de la firma de la Ley Jones-Shafroth, no solo se han expandido los derechos y oportunidades de los puertorriqueños, sino que han avivado sus esperanzas, anhelos y aspiraciones democráticas.

Es menester que, durante el período de un año que da comienzo este próximo 2 de marzo de 2017, el Senado de Puerto Rico se una al pueblo de Puerto Rico en la conmemoración de uno de los eventos más importantes de la historia de nuestro territorio, la aprobación de la Ley Jones-Shafroth.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Conmemorar el centenario de la Ley Jones-Shafroth del 2 de marzo de 1917,
2 que extendió la ciudadanía americana a todos los puertorriqueños y estableció un sistema
3 bicameral creando el Senado de Puerto Rico.

4 Sección 2.- Dicha conmemoración se extenderá desde el 2 de marzo de 2017 hasta el 2 de
5 marzo de 2018. El Presidente del Senado de Puerto Rico, como parte de la conmemoración,
6 podrá realizar aquellas actividades que entienda necesarias para la difusión de estas
7 efemérides, de conformidad con los recursos que pueda asignar para ellas. Los senadores, a
8 su vez, se integrarán a los eventos conmemorativos y difundirán información sobre la
9 importancia para Puerto Rico de la otorgación de la ciudadanía americana, la existencia de
10 este Cuerpo Legislativo y su trascendencia en materia representativa y democrática.

11 Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.